

En busca
de un
nuevo relato

hacer comprender
trabajaban por cual-
arboles, reus, baranc
pichero caminar entre sus puntos y ras
en un amontonam
me amor cotidiana
La rectificación
mas que nunca
modos, la bicicleta en este
la agenda publica de los últimos
no tradicionales crecen
que el origen argentino en est
preparan
aporta millones
modelo



INTRODUCCIÓN

Los movimientos sociales establecen una identidad colectiva en torno a un sujeto, un actor político colectivo de carácter movilizador que persigue objetivos de cambio a través de acciones –generalmente no convencionales– y que actúa con cierta continuidad. La acción colectiva, el conflicto, la identidad colectiva son los puntos de llegada, están en continua reconstrucción y en proceso de consenso de trabajo en común y se basan en la diversidad.

Jaime Pastor, «Los movimientos sociales: de la crítica de la modernidad a la denuncia de la globalización», *Revista de Intervención psicosocial*, vol. 15, núm. 2, 2006.

Hasta ahora hemos repasado y cuestionado algunas dimensiones de nuestro modelo económico, social y cultural. Ahora nos adentraremos en su modelo político y en aspectos relativos a la participación ciudadana, es decir, al ejercicio de la ciudadanía. A lo largo de este capítulo, abordaremos en primer lugar una breve reflexión sobre el origen y las características del actual sistema democrático vigente, una democracia de corte liberal basada en un modelo de representación específico. La democracia liberal se asienta en la racionalidad del mercado, y las características que derivan de esa cualidad configuran una determinada definición de los derechos y de la participación ciudadana, en general, y de las mujeres en particular.

Este modelo tiene su origen en la modernidad. Una mirada atenta a los mecanismos de funcionamiento de la democracia liberal hace aflorar la existencia de determinados centros de poder o autoridad no siempre controlados por la ciudadanía, además de algunos límites y exclusiones de la participación ciudadana. Aunque es un tema complejo y de amplio calado, podemos partir de algunas consideraciones muy elementales sobre su formulación y su traslación a la realidad, que indican determinados límites a sus garantías de igualdad, por ejemplo.

La ciudadanía se constituirá como una ciudadanía excluyente de la que las mujeres no serán partícipes, ni por tanto serán consideradas como sujetos con derechos políticos a ejercer en tanto que miembros de derecho de un Estado-nación, ni gozarán de la ciudadanía sustantiva que les garantice el acceso a los derechos civiles y sociales. Como ha indicado Carol Pateman, la diferencia sexual que es ser hombre o mujer se constituye como diferencia política, y a partir de ese momento será un punto central de la sociedad civil, es decir del sistema político y de la estructuración de la sociedad. Esa negación inicial de derechos se concreta en la negación del derecho al sufragio que no se logra en Europa hasta el siglo XX y en España durante la Segunda República. La victoria del movimiento sufragista significó el reconocimiento formal de los derechos de las mujeres, hecho que abrió las puertas al reconocimiento de nuevos derechos aunque no del ejercicio sustantivo de los mismos. En ese sentido, la democracia, desde la perspectiva de género, dista mucho del modelo inclusivo que se pretende.

A lo largo de todo el proceso de ampliación conceptual y sustantiva de los derechos de ciudadanía, ha sido fundamental en las décadas pasadas la constitución de los llamados “nuevos” movimientos sociales, entre ellos, el feminista. Las mujeres han pasado así a ser portadoras de derechos y sujetos políticos y desde él se ha impulsado la igualdad, la libertad y la participación de las mujeres en los espacios públicos. Estas expresiones de acción colectiva

ponen en evidencia no solo la crítica de las y los ciudadanos sino también su capacidad propositiva y la exigencia de una democracia más participativa mostrando la diversidad de las reivindicaciones de los colectivos sociales.

Diferenciaremos, en el terreno del ejercicio de la ciudadanía, dos aspectos. El primero, se refiere a su dimensión institucional (Estado, políticas públicas) y el segundo a la dimensión de la acción política de las y los ciudadanos; de lo sujetos sociales. Por otra parte, y en consonancia con la perspectiva que exponemos en esta guía, el modelo político tiene sobre todo que ver con la articulación entre el Estado, el mercado y la vida cotidiana.

5.1. ¿QUÉ CAUCES PARA LA PARTICIPACIÓN OFRECE EL MODELO HEGEMÓNICO?

Podemos decir que, en términos históricos, la historia del liberalismo es la historia de la democracia occidental y que en Europa acontece a partir del siglo XIX. El liberalismo es un fenómeno histórico de la Edad Moderna, cuyo centro de gravedad es Europa (o el área Atlántica). Está vinculado con la noción de individuo (en masculino), como protagonista de la vida ética y política, y desde su acepción utilitarista, sería la aplicación analógica a la política de los conceptos formulados por la economía. El Estado liberal es la estructura política encargada de regular los mercados y la utilidad, y es el garante de los derechos del individuo y exige formas de representación política concretas. Esto se lleva a cabo mediante instituciones representativas que implican una participación indirecta y que se encargan de la organización social y constitucional de la convivencia. La sociedad civil, en este modelo, goza de cierta autonomía como autogobierno local y asociativo en el espacio económico (mercado) y espacio cultural (opinión pública).

Desde sus orígenes, la formación del Estado moderno se fundamentó en una serie de presupuestos económicos, sociales, políticos y filosóficos. Con el paso del feudalismo al capitalismo tuvo lugar el auge de la propiedad privada, el comercio, el mercantilismo, la separación de las esferas públicas y privadas, el racionalismo filosófico, el individualismo y el pacto entre individuos (propietarios). El Estado soberano se creó para garantizar la libertad y la igualdad formal entre tales individuos. Por tanto, la ciudadanía tiene su origen en la emergencia del Estado de derecho moderno. A partir de entonces, los miembros de la comunidad ya no pertenecían al señor, sino a sí mismos, como protagonistas del espacio público. El liberalismo, en el transcurso histórico, y seña de identidad de Occidente, asentó un ideal de ciudadanía basado en una serie de derechos civiles (asociación, expresión, conciencia). Este ideal también está atravesado por la desigualdad y la exclusión. A iguales libertades formales, distinta capacidad de disfrutarlas y ejercerlas plenamente en función, por ejemplo, del género o de las condiciones materiales que permitan hacerlo.

«Las dificultades para una presencia normalizada de mujeres en los parlamentos sitúa una de las contradicciones más flagrantes de la democracia histórica: la incapacidad manifiesta, pese a la institución de la igualdad de derechos y del sufragio universal, para integrar en el marco de la democracia representativa a una mitad de la ciudadanía. Cuando es de buen tono en Occidente

medir las distancias respecto a los principios democráticos y las desviaciones fundamentalistas de los otros, en función del grado de derechos de las mujeres y su lugar en la ciudadanía, la minorización política de una categoría mayoritaria de ciudadanos constituye la señal más visible y más cierta de los límites de la democracia histórica.

La democracia “realmente existente” se fundó en la desconfianza de lo múltiple, en la unificación coercitiva de la diversidad de necesidades, deseos y voluntades que constituyen el género humano. Por consiguiente, solo ha sabido percibir la universalidad bajo la forma de lo UNO, rechazando por ello mismo y volviendo irrepresentables a todos aquellos y aquellas que no corresponden a esta norma única. La utopía democrática también ha existido, aunque en esa realidad llena de promesas incumplidas, en las aspiraciones de la “multitud con muchas cabezas”, como se decía en el siglo XVII; ha existido como deseo y horizonte de la libertad, la libertad de hacer todo lo que está en nuestro poder para realizar nuestros impulsos, nuestras esperanzas».

Eleni Varikas, «¿Una ciudadanía “como mujer”? Paridad versus igualdad», *Viento Sur*, núm. 52, 2000.

«Y sin embargo, la acción social o la acción colectiva es muy difícil de pensar a partir del individualismo. Como mucho podemos llegar a presentarla como acción inter-personal, es decir como acciones que implican relaciones entre dos o más individuos, pero se hace difícil mostrar en detalle cómo los individuos, entendidos como últimos reductos indivisibles, entran en relaciones constitutivas con otros, formando grupos o colectivos más amplios que rebasen lo individual y que sean capaces de configurar y de hacer respetar auténticas regularidades sociales.

La teoría moderna de la libertad, centrada en el individuo, obliga a enfocar dicha acción social siempre a partir de estos, caracterizándola como aquel tipo de acciones posibles para individuos atomizados y autónomos que, en tanto que tales, no tienen lazos de dependencia con sus semejantes o los reducen a la mínima expresión, sin que a la vez dichos individuos puedan sobrevivir si no es, precisamente, recomponiendo dichos lazos. De ahí que las doctrinas individualistas sean siempre profundamente ambivalentes: exaltan la individualidad, lo que en tantas ocasiones conlleva ensalzar la autonomía y la originalidad de los individuos, cuyos lazos con sus semejantes son siempre de “segunda naturaleza”: jurídicos, políticos, laborales... pero simultáneamente no pueden eliminarlos, ya que los seres humanos somos profundamente sociales y mucho más dependientes que independientes de todo aquello que nos rodea, tanto de lo que recibimos de las generaciones que nos han precedido como de todos aquellos con los que compartimos el espacio y el tiempo».

Montserrat Galcerán, *Deseo (y) libertad. Una investigación sobre los presupuestos de la acción colectiva*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2009, pp. 44-45.

5.2. ¿QUÉ LÍMITES PLANTEA?

El género no solo es un factor de diferenciación política y económica, sino que es también un factor de diferenciación cultural. En este sentido, el androcentrismo (la mirada masculina como centro del Universo y medida de todas las cosas y representación global de la humanidad), constituye una de las principales características de la injusticia de género, puesto que implica una construcción autoritaria de normas que privilegian los rasgos asociados con

la masculinidad. Desde esa mirada, las mujeres aparecen como inferiores o marginales y se produce su discriminación tanto en las actitudes como en la exclusión o marginación en las esferas públicas y de los organismos de deliberación. Las normas androcéntricas y sexistas se institucionalizan en el Estado y en la economía. Las desventajas económicas de las mujeres restringen su “voz” e impiden su igual participación en la creación cultural, en las esferas públicas y en la vida cotidiana. Por tanto, la subordinación tiene una doble vertiente: es cultural y es económica, como ya hemos visto en anteriores capítulos. Y ambas se traducen en la falta de participación en los ámbitos institucionales y de representación política, por ejemplo, en nuestro Congreso. En las elecciones generales que se celebraron en el año 2008, no se alcanzó una participación equilibrada de hombres y mujeres de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (que establece por participación equilibrada aquella en la que el porcentaje de cada uno de los dos sexos no sea inferior al 40% ni superior al 60%). En el Congreso el porcentaje de diputadas se situó 3,7 puntos porcentuales por debajo del mínimo establecido en la mencionada Ley.

«La idea de ciudadanos abstractamente “iguales y comparables y que disponen de medios semejantes para manifestar su opinión y elegir a sus representantes”, que se proclama, en realidad oculta “la multiplicidad constitutiva de la comunidad política y no permite incluir plenamente en la ciudadanía a seres humanos concretos, sexual y socialmente o culturalmente diferenciados. Seres que por su historia y sus posiciones diferentes en las relaciones sociales tienen intereses diferentes y medios desiguales para hacerlos oír. [...] Los obstáculos que impiden a numerosos grupos sociales acceder al ejercicio del poder político resultan tan injustos como su exclusión del derecho de voto en el siglo pasado. Este sentimiento visceral y legítimo de injusticia se encuentra en el origen del eco de la consigna de paridad.

La manera como se perciben los problemas ciudadanos de la vida en común, y las soluciones que se proponen, está forzosamente marcada por nuestra posición en las relaciones sociales, por nuestras pertenencias (de género, de clase, a tal o cual grupo). [...] Aunque la pertenencia a uno u otro grupo social o la experiencia de tal o cual relación de dominación pueden ofrecer perspectivas privilegiadas sobre los problemas de la vida en común, forzosamente con perspectivas parciales. Estas perspectivas solo pueden ser pertinentes desde el punto de vista de su autoridad moral y su eficacia política, si son reformuladas en términos que hablan de una noción de justicia o de equidad generalizable [como en el caso de la propuesta feminista]».

Eleni Varikas, «¿Una ciudadanía “como mujer”? Paridad versus igualdad», *Viento Sur*, núm. 52, 2000.

«La ciudadanía social, tan celebrada por la mayor parte de los teóricos, se revelaba parcial. Los derechos sociales no eran universales, sino que habían sido concebidos como derechos básicos para todos los trabajadores de una nación. De hecho, así habían sido defendidos por el movimiento obrero. Pero el trabajador no era una categoría neutra, y aún menos en la época de la emergencia de los Estados de Bienestar. Los trabajadores eran principalmente asalariados, varones y cabezas de familia. A ellos se les reconocían los derechos sociales, esos derechos que, según Marshall, hacían posible el ejercicio efectivo de la ciudadanía civil y política. Ellos eran entonces

los verdaderos ciudadanos. Las mujeres debían contentarse con los beneficios sociales percibidos por sus maridos en tanto que cabezas de familia y, así, contentarse con acceder a la ciudadanía de forma indirecta y dependiente. Las mujeres eran, por tanto, ciudadanas de segunda.

De esta forma, la noción de “ciudadanía dual” se convirtió en una noción clave para las críticas feministas. Esta hacía referencia a la construcción histórica dicotómica de dos espacios diferenciados: de un lado, la esfera pública, esa esfera del trabajo y la acción, lugar privilegiado de los ciudadanos trabajadores-cabezas de familia; de otro lado, la esfera privada, ese espacio de mujeres dedicadas a la labor y a sus familias. La “ciudadanía dual” aludía, pues, a un modelo generizado de entrada en la ciudadanía: los hombres, como trabajadores y partícipes en el espacio público; las mujeres, como miembros de la esfera familiar (esposas y/o madres).

Las críticas feministas introducen en el binomio Estado-mercado la institución familiar y la división sexual de los roles sociales, poniendo de manifiesto la diferencia de género existente entre el espacio público (Estado y mercado) y el espacio privado o familiar».

Inés Campillo Poza, «La ciudadanía social. Perspectivas y propuestas feministas», VII Congreso Español de Ciencias Políticas y de la Administración, Democracia y buen gobierno, Mujer y política: el papel de las mujeres en las democracias actuales.

5.3. ¿QUÉ EXCLUSIONES ENCIERRA?

La participación debe plantearse recogiendo también la diversidad de situaciones que se observan en la vida cotidiana. Por ejemplo, en las condiciones en que las mujeres se insertan en el mercado laboral, o en el nivel y orientación formativa de mujeres y hombres. Pero también observaremos exclusiones de la ciudadanía de personas que no tienen reconocidos sus derechos de ciudadanía más elementales, como por ejemplo las mujeres (y hombres) inmigrantes que ni tan siquiera pueden votar, o las dificultades que tienen las mujeres inmigrantes a la hora de denunciar la violencia machista. Es por tanto más que posible que ellas no se sientan reconocidas en algunos planteamientos de ciudadanía. Si bien en el marco de la actual democracia no existen impedimentos para la participación, existen impedimentos no explícitos, que obstaculizan una plena participación de las mujeres y que explican que la participación femenina sea aún minoritaria en todas las esferas, especialmente en las funciones de liderazgo. Como hemos visto, hay obstáculos para la participación que derivan de la propia estructura social que condicionan la participación porque está mediatizada por nuestra posición en las relaciones sociales de poder. Pero desde el plano subjetivo, hay también rasgos que determinan los sentimientos hacia la política que, para muchas mujeres, es de extrañamiento a la participación política que está relacionado, por ejemplo, con el miedo a incumplir los mandatos de género, con la ausencia de referentes, o con los estereotipos en torno a lo que el feminismo representa, lo que puede llevar a las mujeres a desestimar concurrir a puestos de responsabilidad. Son muchas las formas y ámbitos de participación política de las mujeres (organizaciones políticas y sindicales, organizaciones sociales de muy distinta naturaleza). El

feminismo se constituye como un movimiento social que genera espacios de participación de las mujeres constituidas como sujetos políticos.

«Propongo que se distingan dos concepciones amplias de la injusticia, analíticamente diferentes. La primera es la injusticia socioeconómica, arraigada en la estructura político-económica de la sociedad. Los ejemplos de este tipo de injusticia incluyen la explotación (es decir, la apropiación del usufructo del trabajo propio en beneficio de otros); la marginación económica (esto es, el verse confinado a trabajos mal remunerados o indeseables, o verse negada toda posibilidad de acceder al trabajo remunerado); y la privación de los bienes materiales indispensables para llevar una vida digna. La segunda forma de entender la injusticia es la cultural o simbólica. En este caso, la injusticia está arraigada en los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación. Los ejemplos de este tipo de injusticia incluyen la dominación cultural (estar sujeto a patrones de interpretación y comunicación asociados con otra cultura y ser extraños u hostiles a los propios); el no reconocimiento (hacerse invisible a través de prácticas representativas, interpretativas y comunicativas de la propia cultura); y el irrespeto (ser calumniado o menospreciado habitualmente en las representaciones culturales públicas estereotipadas o en las interacciones cotidianas). El género y la “raza” no están claramente separados el uno de la otra. Tampoco están claramente separados de la sexualidad y la clase. Más bien, todos estos ejes de injusticia intersectan de maneras que afectan los intereses e identidades de todos. Ninguno es miembro de una sola de estas colectividades. Y es posible que las personas que están subordinadas en uno de los ejes sean dominantes en algún otro».

N. Fraser, *Iustitia Interrupta, El Siglo del Hombre, Bogotá, 1997, pp. 20-22, p. 52.*

«En formas importantes, son las mujeres y niñas del mundo, especialmente del Tercer Mundo/Sur, quienes llevan la carga más pesada de la globalización. Las mujeres y niñas pobres son quienes reciben el impacto más fuerte de la degradación de las condiciones ambientales, de las guerras, del hambre, de la privatización de servicios y la desregulación de los gobiernos, de la desintegración de los Estados de bienestar, de la reestructuración del trabajo remunerado y no remunerado, de la creciente vigilancia y encarcelamiento en las prisiones y más. Y por esto es necesario el feminismo más allá de las fronteras para tratar las injusticias del capitalismo global».

Chandra Mohanty, «De vuelta a “Bajo los ojos de Occidente”: la solidaridad feminista a través de las luchas anticapitalistas» en L. Suárez y R. Aída Hernández, *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes, Cátedra, Madrid, 2008, p. 430.*

5.4. ¿QUÉ PODEMOS HACER PARA AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Nos detendremos aquí a repasar las aportaciones del feminismo a un concepto amplio de ciudadanía. Como mencionamos en la introducción el debate ha sido muy extenso y se ha expresado en lenguajes políticos muy diversos. En particular, el pensamiento feminista ha realizado contribuciones fundamentales a las teorías sobre ciudadanía, y ha complejizado y

enriquecido el concepto. La perspectiva de género y feminista ha reclamado una ciudadanía plena y universal que incluya el concepto de autonomía, lo cual significa que los derechos no deben estar vinculados a ninguna forma específica de convivencia, estado civil, situación laboral, sexualidad o procedencia. Ha ampliado los derechos sociales, económicos y culturales hasta los sexuales y reproductivos. Y, aún más, ha reclamado el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo; se ha mostrado, sobre todo en décadas recientes, crítico con el heterosexismo y la heteronormatividad; ha denunciado las políticas gubernamentales y las doctrinas religiosas que han pretendido controlar el cuerpo de las mujeres, y demandado la laicidad de los Estados. En el plano de la toma de decisiones, el feminismo ha reivindicado el reconocimiento de los movimientos de mujeres y feministas como interlocutores en la toma de decisiones en materia de políticas públicas, así como la efectiva transversalización de los análisis y demandas de los movimientos de mujeres.

La idea de la ciudadanía tiene una dimensión teórica pero es imposible entenderla sin su dimensión práctica y por lo tanto política. Y para ello, es preciso introducir de modo claro la distinción entre el nivel de la representación política y el de la actividad política de las personas, y ello implica atender tanto a los aspectos relacionados con la política formal (ejercida desde los canales institucionales, partidos políticos y sindicatos) como con canales por así decirlo más informales, como los movimientos sociales.

Como consecuencia de la crisis del marco interpretativo de la modernidad, como hemos ido viendo a lo largo de la guía, pasan a primer plano nuevas contradicciones que, como en el caso del movimiento feminista –las relaciones desiguales ligadas a un sistema de dominación patriarcal– o del movimiento ecologista –las consecuencias del industrialismo y del productivismo en el conjunto de la biosfera– pasan a ser denunciadas.

Desde los denominados nuevos movimientos sociales se han cuestionado los límites de la política institucional, y se ha tratado de crear nuevos espacios en los que las esferas políticas y no políticas de la vida social puedan fusionarse desde una nueva relación entre lo social, lo político y lo cultural.

El movimiento feminista destaca con respecto a otros movimientos en su transversalidad. Los espacios cultural, social, económico y la propia cultura política de la democracia se han construido sobre la base de la adjudicación y jerarquización de los géneros, y el feminismo surge como la afirmación de una individualidad y del cuestionamiento y crítica de las estructuras que fundamentan la convivencia humana, las relaciones entre mujeres y hombres. Por tanto, el campo de actuación y las vindicaciones feministas se remiten a todos estos espacios.

Así, las aportaciones del feminismo (tanto en su dimensión teórica como práctica, desde el movimiento) al concepto de ciudadanía han sido muy significativas y enriquecedoras. Ha puesto sobre la mesa la necesidad de que se legitimen y tomen carta de naturaleza otras necesidades: las que se derivan de las experiencias de vida de las mujeres, dada su particular posición en la sociedad, y que en modo alguno forman parte de la llamada “agenda” política. Por ejemplo, ha hecho que aspectos de la sexualidad, la reproducción, el trabajo doméstico, la violencia familiar, hayan trascendido el ámbito privado y obligado a una reconsideración y reformulación de leyes, ideas, comportamientos, políticas sociales... así como a la necesaria reconceptualización de las grandes categorías “ciegas al género”.

Ha dado una nueva dimensión a la relación entre lo personal y lo político, entre el espacio social y el espacio político e introducido importantes fisuras en una de las dicotomías más fuertemente desarrolladas por la modernidad. Porque lo que pertenece a uno u otro espacio no es algo dado ni tiene fronteras establecidas, es producto precisamente de una confrontación. El movimiento feminista con su actividad ha modificado esas fronteras y ha establecido el ámbito social como terreno en el que se dirime lo que pertenece a un espacio u otro y, por tanto, lo que es de interés colectivo y requiere una participación social y política, precisa de la actuación de los poderes públicos. Igualmente, ha definido a las mujeres como sujetos activos capaces de desarrollar habilidades para formular sus deseos y exigencias, en base a su capacidad ética para decidir sobre su vida y con capacidad de actuar. Es decir, la ciudadanía es un estatus y una práctica.

Asimismo, ha complejizado la relación entre las dimensiones universal y particular basada en la reflexión de que los derechos de ciudadanía han de responder a la justicia política que requiere una particularización de derechos, sin que ello sea a costa del sacrificio de los derechos iguales y comunes y al mismo tiempo afirmar la diversidad. Por otra parte, para que disfrutemos de un modelo de ciudadanía más inclusivo este ha de incorporar la interrelación de los criterios de justicia y de cuidado, por un lado, y el derecho a la autonomía e independencia económica, física y emocional, por otro, pero siempre incorporando los criterios de interdependencia humana y la dimensión social y colectiva.

En nuestras actuales sociedades no puede evitarse tampoco la problemática que plantea el derecho a entrar o permanecer en un país. Es este hoy un asunto crucial para la ciudadanía que debe incluir las divisiones étnicas, raciales y de género.

Nos enfrentamos al reto necesario y creativo de desarrollar políticas y discursos que integren el reconocimiento de cierta identidad cultural de las mujeres, la búsqueda de su reconocimiento social en tanto que tales, junto con políticas de justicia social e igualdad que permitan romper lo que el género determina, para enfrentarnos a las desigualdades y discriminaciones que genera la cultura patriarcal y las estructuras sociales y económicas.

Tenemos ante nosotras y nosotros el reto colectivo de persistir en la búsqueda de fórmulas y discursos más igualitarios, incluyentes y plurales, que construyan prácticas más activas y participativas políticamente.

¿Qué cauces para la participación ofrece el modelo hegemónico?

Material necesario:

1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
2. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
3. Los tres textos propuestos.

Descripción y desarrollo de la actividad:

- › Se proponen tres textos para trabajar de forma alternativa; se forman seis grupos, de manera que a dos de ellos se les entrega el primer texto con su guía de preguntas y a los otros dos grupos el segundo texto con su guía de preguntas correspondiente e igualmente al tercer grupo el tercer texto con su guía de preguntas.
- › Dentro de cada grupo se intentarán analizar las conclusiones que proponen los textos (30').
- › Después, en el plenario, cada equipo aportará su visión del texto, a ser posible, consensuada. El debate está servido (30').

TEXTO 1: EL VALOR DEL CUIDADO DE LAS PERSONAS COMO CENTRO DEL SISTEMA

“Los hombres contemporáneos no han cambiado lo suficiente como para modificar ni su relación con las mujeres, ni su posicionamiento en los espacios domésticos, laborales e institucionales. No consideran valioso cuidar porque, de acuerdo con el modelo predominante, significa descuidarse: Usar su tiempo en la relación cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con los otros. Dejar sus intereses, usar sus recursos subjetivos y bienes y dinero, en los otros y, no aceptan sobre todo dos cosas: dejar de ser el centro de su vida, ceder ese espacio a los otros y colocarse en posición subordinada frente a los otros. En la organización social hegemónica cuidar es ser inferior”.

Marcela Lagarde. “*Mujeres cuidadoras: entre la obligación y la satisfacción*”. Congreso internacional SARE 2003. “*Cuidar Cuesta: costes y beneficios del cuidado*”, EMAKUNDE, Vitoria-Gasteiz, 2003.

Guía de preguntas para el comentario de texto 1:

- ¿Qué modelo social está definiendo Marcela Lagarde?
- ¿Son necesarios los cambios en dicho modelo? ¿Qué propone el grupo?
- ¿En vuestras casas, cómo os organizáis en el cuidado de las personas y del entorno?
- ¿Qué consecuencias acarrea que una mujer deje de hacer el trabajo doméstico? ¿Pasa lo mismo si lo hace un varón?
- ¿Creéis que los varones sienten culpabilidad por dejar toda la carga del trabajo doméstico sobre las mujeres?
- ¿De quién es la responsabilidad de este cambio de modelo social que está ocurriendo en nuestra sociedad? ¿Quién tiene que cambiar viejos hábitos? ¿Por qué?

Comentario de textos



Duración estimada:
1 hora y media.

ACTIVIDADES PARA EL AULA

- ¿Qué propuestas o soluciones darías para conseguir una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres de manera que se tienda a una distribución más equilibrada en los tiempos dedicados a los trabajos de cuidados entre unos y otras?
- ¿Qué es la corresponsabilidad social del cuidado? ¿Qué papel te parece que han de jugar el Estado y los poderes públicos y las empresas en mejorar el cuidado y la atención a las personas dependientes?

TEXTO 2: IGUALDAD FORMAL E IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

«El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la Ley, aun habiendo comportado, sin duda, un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente. La violencia de género, la discriminación salarial, la discriminación en las pensiones de viudedad, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar muestran cómo la igualdad plena, efectiva, entre mujeres y hombres, aquella “perfecta igualdad que no admitiera poder ni privilegio para unos ni incapacidad para otros”, en palabras escritas por John Stuart Mill hace casi 140 años, es todavía una tarea pendiente que precisa de nuevos instrumentos jurídicos.

Resulta necesaria, en efecto, una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla. Esta exigencia se deriva de nuestro ordenamiento constitucional e integra un genuino derecho de las mujeres, pero es, a la vez, un elemento de enriquecimiento de la propia sociedad española, que contribuirá al desarrollo económico y al aumento del empleo».

Exposición de Motivos II. Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres de marzo de 2007.

Guía de preguntas para el comentario de texto 2:

- ¿Qué es la igualdad formal entre varones y mujeres?
- ¿Por qué ha resultado insuficiente el reconocimiento de la igualdad formal?
- ¿Qué son la igualdad material y efectiva?
- ¿En qué ámbitos señala la ley que subsisten las discriminaciones? Poned algunos ejemplos que conozcáis.
- ¿Por qué en la Exposición de Motivos de la Ley se vincula la igualdad al enriquecimiento de la sociedad española, a su desarrollo económico y al aumento del empleo?
- ¿Qué tipo de medidas se pueden proponer para conseguir dicha igualdad?

TEXTO 3: DEPENDENCIA Y CIUDADANÍA

«El objetivo social debe ser concienciar a las personas de que todas y todos somos seres dependientes en algún momento de nuestras vidas, y que la ilusión de autonomía total es una ficción; nadie es ni puede ser plenamente independiente, aunque es cierto que en determinadas épocas de la vida prevalece la independencia y en otras la dependencia, pero todas las personas, en

algún momento, necesitamos cuidados y por ello todas las personas tenemos que comprometernos a su vez con el cuidado de otros y otras.

“La ficción de una sociedad constituida por individuos libres e iguales no es verosímil, ni como hecho ni como proyecto. Porque los ciudadanos no nacen adultos, ni se mueren gozando de plenas facultades, ni tienen una salud de hierro, ni se les puede garantizar que gozarán de condiciones físicas y psíquicas habilitantes para hacerse cargo de su vida. La dependencia en sus diversos grados forma parte del debate sobre la ciudadanía».

M^a Jesús Izquierdo, “Hacia una política democrática del cuidado”. SARE, 2003. Emakunde. Vitoria-Gasteiz.

- › Tras el trabajo individual se conformarán grupos de 4/5 personas y pondrán en común los resultados que han encontrado. Y debatirán sobre las siguientes cuestiones:
- ¿Qué plantea M^a Jesús Izquierdo en este texto?
- ¿Se debe contratar todo el trabajo de cuidados y autocuidado? ¿Por qué?
- ¿Todo el trabajo reproductivo se puede externalizar o hay actividades que no? ¿En qué influyen los afectos y las emociones en todo esto?
- ¿Debemos incrementar la dedicación al empleo para incrementar nuestros salarios o debemos reducir el empleo para poder dedicar más tiempo al cuidado de los demás y al autocuidado?
- ¿Qué papel han de jugar los servicios públicos en el tema del cuidado de las personas?

¿Qué límites plantea?

Material necesario:

Buscar el video de la canción en la página:

Desarrollo y orientaciones metodológicas:

La idea que se está configurando en las políticas sociales de la Unión Europea, es la del “cuidado social”, la necesidad de lograr la corresponsabilidad de hombres y mujeres, del Estado y de las empresas en el cuidado de las personas dependientes.

El Estado, en España, ha dado un primer paso muy importante con la aprobación por parte del Gobierno de España en 2007 de la llamada “ley de dependencia” o Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en la que se articulan prestaciones universales para el cuidado de las personas dependientes. A su vez la Ley para la Igualdad, de marzo de 2007, puede impulsar la corresponsabilidad dentro de las familias y comenzar a implicar a las empresas en la parte que les corresponde. En este último caso, las empresas deben comprender que los costes sociales del cuidado no son externos al ámbito mercantil, que las empresas forman parte del entramado social y que se benefician de todo el trabajo gratuito que se desarrolla en el ámbito doméstico/familiar, que provee de individuos sanos y preparados para el empleo y, por tanto, que debe compartir esos costes.

- › Tras ver el vídeo se reparte a cada persona la letra de la canción “Conciliar no es...”, que acaban de ver y de escuchar.

ACTIVIDAD 2

Vídeo fórum



Título Audiovisual 10:
«Conciliar no es...» (2’)



Análisis de la letra de la canción
“Conciliar no es”

Duración estimada:
90 minutos

CONCILIAR NO ES

Conciliar no es, ah, ah, ah
No es, No es, No es..
Bajar al perro.

Conciliar no es, ah, ah, ah
No es, No es, No es..
Alabar mi cuerpo.

Si esta es tu casa, si es tu familia,
¿Por qué te escaqueas y no participas?
Conciliar, no es ayudar,

Es asumir responsabilidad.

Flexibilidad horario de jornada en las empresas,
de permisos familiares, bancos de horas y
excedencias.
Promoción y desarrollo, compromiso de
igualdad.
Valorar las condiciones de mujeres y varones.

En España, el colectivo
Que más padecemos,
Somos las mujeres,
¡¡¡Mujeres con empleo!!!

Obligaciones familiares,
Escasez de tiempo,
Demasiados compromisos,
¡¡¡Y ningún derecho!!!

Conciliar no es, ah, ah, ah
No es, No es, No es
Planchar dos trapos.

Conciliar no es, ah, ah, ah
No es, No es, No es
Lavar el buga.

Chicas en televisión / Ala, muslo y pechugón.
Pero en prensa, cine y radio / somos algo
secundario.

Ya no quiero ser tu tipo /
¡Ya no! ¡Ya no! ¡Ya no!
Tu pequeño estereotipo...

Las abuelas somos invisibles,
Pero nuestro curro es de primera magnitud:
Ni reconocido, ¡No!

Ni remunerado, ¡No!
Nunca agradecido, ¡No! ¡Nooooo!

¡¡Conciliar la vida es asunto del Estado!!
de la escuela, los mass media y el empresariado!!!
¡¡¡Apoyemos los cuidados y el respiro familiar!!!
¡¡¡Promover el equilibrio y sensibilizar!!!

Conciliar sí es, ah, ah, ah
Sí es, Sí es, Sí es..
Equilibrar el tiempo.

Conciliar sí es, ah, ah, ah
Sí es, Sí es, Sí es..
Compartir la vida.

Se trata ahora de que en unos 20 minutos de reflexión personal, cada participante escriba lo que le sugiere esta letra y lo que más les ha llamado la atención del vídeo; para ello se puede utilizar la siguiente

Guía de preguntas

- ¿Qué es y qué no es conciliar?
- ¿En qué espacios hay que, o piensas que, se debe conciliar?
- ¿Qué tiene que ver la conciliación con la igualdad?, ¿y con la corresponsabilidad?

- ¿Qué papel han de jugar el Estado (o las administraciones públicas), las empresas y las personas (mujeres y hombres)?
 - ¿Por qué la conciliación no es una cuestión solamente de las mujeres?
 - ¿Qué entiendes por cuidado y corresponsabilidad social?
 - ¿Qué pueden significar para la vida de las mujeres migrantes las cadenas globales del cuidado?
 - ¿Cómo se puede resolver una mayor y mejor conciliación o compatibilidad en los tiempos de trabajo remunerado, no remunerado y de libre disponibilidad?
 - ¿Cómo afectan la falta y los problemas para conciliar la vida laboral, personal y familiar a las mujeres?, ¿y a los varones?
 - ¿Qué posibles soluciones y compromisos se podrían adoptar, a nivel de políticas públicas? ¿Y en las vidas personales?
- › Tras ello, se realiza una exposición en el plenario.

Guía de discusión:

- › Leed a continuación las afirmaciones que se recogen y discutidlas en grupo. Tratad de argumentar vuestras posiciones, por qué defendéis cada una de ellas. Al final cada grupo debe llegar a una propuesta de consenso sobre quién o quiénes deben encargarse del cuidado de las personas y qué medidas podemos tomar al respecto:
- Solo el estado, con la creación de suficientes servicios públicos.
 - Las mujeres, como se ha hecho hasta ahora, pero a cambio de un salario.
 - Los hombres y las mujeres, reduciendo tiempo dedicado al empleo.
 - Las empresas, incorporando servicios de cuidado de personas en sus centros y facilitando los horarios flexibles y más racionales con las necesidades humanas.

Devolución:

Algunos avances legislativos como la Ley de Autonomía Personal y la Ley para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres contribuyen, aún tímidamente, a desplazar el foco de atención y hacer comprender a la sociedad que el cuidado de las personas no es una responsabilidad de las mujeres, sino que es un problema social que compete a todos los actores sociales, que deben proponer soluciones en función de la labor que realizan. Esto es promover la corresponsabilidad social. Sin embargo, este enfoque ha de verse claramente respaldado por unas políticas públicas que promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y para ello, dotarse claramente de una financiación que permita implementar las medidas y los servicios con recursos suficientes.

Dar respuesta a un problema de esta envergadura pasa por abordar cambios en las tres esferas de la vida cotidiana:

- Producir cambios en la esfera doméstica, con un reparto equitativo y equilibrado de todo el trabajo reproductivo entre mujeres y hombres.

ACTIVIDAD 3

Cuestionar el modelo de desarrollo



Duración estimada:
Una hora.

- Promover cambios en el empleo: reducir los tiempos de trabajo productivo, reorganizar el trabajo, los turnos y las jornadas laborales y adaptarlas mejor a unos horarios compatibles con las escuelas y servicios de atención a las personas.
- Ampliar la cobertura de los servicios públicos de cuidado, que debería tener un carácter universal y ser realmente el tercer pilar del Estado de bienestar (o de “medio-estar”), junto a los derechos fundamentales de salud y de educación.

¿Qué exclusiones encierra?

- › Se trata de pensar, en un primer momento, desde una perspectiva crítica, las características del modelo de desarrollo actual y cuestionar sus bases y fundamentos sujetos a la lógica de mercado y basado en el paradigma neoliberal y neopatriarcal.
- › En un segundo momento, tratamos de repensar las características de un modelo alternativo, basado en la participación y en las personas, que refleje un cambio de paradigma, siguiendo algunas propuestas ecofeministas, que ponen a las personas y a la naturaleza en el centro de la organización del sistema para transformarlo en un sistema sostenible más social, justo y equitativo.
- › Proponemos a continuación algunas de esas características que, dependiendo del grupo, podemos exponer previamente o no.

Centrado en el capital	Centrado en la persona
Reproduce modelo patriarcal-productivo	Reproduce modelo reproductivo
Centrado en el dominio	Centrado en la cooperación
Beneficio económico financiero	Beneficio social
Basado en la lógica de la acumulación	Basado en la lógica de la sostenibilidad de la vida
Economía liberal y de mercado: Desgaste desmedido de energía y agotamiento de recursos naturales no renovables	Economía basada en una nueva relación de equilibrio entre el ser humano y la naturaleza.
Valor de lo productivo. El precio solo lo condiciona el mercado.	Valor de lo reproductivo (ética del cuidado). Revalorización de los cuidados.
Rentabilidad económica	Rentabilidad social
Crecimiento constante	Decrecimiento
Trabajos socialmente necesarios pero también socialmente destructivos o reprobables.	Trabajos socialmente necesarios.
Democracia formal y representativa. La igualdad se basa en las leyes y en las urnas.	Democracia efectiva. Igualdad real y material basada en la participación.

Modelo de poder androcéntrico y jerárquico. Núcleo de decisión en las empresas (economía de mercado).	Modelo de poder paritario cruzado por estructuras más horizontales de toma de decisión, basada en varios centros de decisión donde actúan las personas, como la familia, en su sentido más amplio, por ejemplo u organizaciones del Tercer sector.
Economía financiera	Economía social y finanzas éticas y solidarias

Variación

En vez de trabajar los dos modelos sucesivamente, podemos hacer dos grupos y que cada uno profundice en uno de los modelos: el neoliberal y el ecofeminista y después, en plenario, tras la exposición de cada uno de los grupos, abrir un debate sobre los modelos de sociedad y las propuestas feministas al respecto.

¿Qué podemos hacer para ampliar la participación ciudadana?

A continuación presentamos algunas experiencias participativas puestas en marcha en centros escolares para que el alumnado se implique activamente en el diseño de propuestas orientadas a repensar el concepto de ciudad, a utilizar las diferencias e integrar la diversidad como elemento para favorecer la convivencia.

«MAPA DE LA CIUDAD PROHIBIDA»

Manual metodológico para la realización de mapas de análisis urbanístico desde la perspectiva de género y vida cotidiana de la ciudadanía. Metodología participativa [Disponible en: http://issuu.com/etxegorri/docs/analisis_urbano]

El diseño y la organización de la ciudad están directamente relacionados con la violencia que existe en las calles. Las mujeres no deberían ser consideradas por más tiempo como las únicas responsables de su propia seguridad personal. Para conseguir esta meta, lo esencial es que la seguridad en la ciudad debería llegar a ser la expresión de una sociedad de respeto mutuo.

La ciudad es el escenario donde ocurren la mayoría de las interacciones sociales y es dentro de esta compleja red de relaciones e intercambios donde enmarcamos el concepto de seguridad como un proceso de construcción colectiva. Se trata de garantizar el derecho de las mujeres a vivir una ciudad segura. Para ello es preciso trabajar los factores de peligro e inseguridad; una ciudad más segura para las mujeres es una ciudad más segura para toda la ciudadanía.

El tema de la seguridad está directamente relacionado con el derecho a una movilidad libre y segura. Tanto las circunstancias reales de peligro, la percepción de miedo y vulnerabilidad o los mitos sociales hacen que día a día muchas personas, mayores o jóvenes, restrinjan sus movimientos, no salgan a la calle o den rodeos en sus desplazamientos.

Los proyectos del Mapa de la Ciudad Prohibida son una nueva herramienta conjunta a realizar entre mujeres y hombres, entre profesionales y ciudadanía. La metodología del proyecto de Mapa de la ciudad prohibida se apoya en un proceso participativo, a través de talleres con grupos mixtos de estudiantes. La información y las reflexiones obtenidas se trasladan al personal técnico municipal.

ACTIVIDAD 4

Experiencias de participación ciudadana

Posteriormente se realiza la edición del Mapa con los puntos identificados por las mujeres y consensuado con el personal técnico y se socializa el trabajo para debatir en el municipio. Por ejemplo, en Basauri, se realizaron talleres en varios centros de enseñanza media, coordinados desde el Área de Igualdad del Ayuntamiento.

Una vez editado el mapa, la técnica de Igualdad contactó con cuatro arquitectas para difundir la reflexión realizada por las chicas y los resultados editados en el mapa con escolares de enseñanzas medias. El objetivo era introducir el debate sobre el desigual acceso al espacio público entre la juventud del municipio.

Se diseñaron unos talleres de “género y ciudad” en los que se trabajaron los siguientes argumentos:

1. Evolución histórica del municipio, causas y efectos de la evolución en la socialización y la vida cotidiana.
2. Elementos de la ciudad. Calle, plaza, parque, dotaciones y vivienda; y categorización en función de su calidad.
3. Colectivos dentro de la ciudadanía. Infancia, juventud, trabajadoras productivas y reproductivas, mayores, inmigrantes, gente con minusvalía o gente sin hogar... diferentes necesidades y formas de vida.
4. Identificación de lugares valorados positiva y negativamente, trabajo en planos.
5. Propuestas.

PROYECTO «ROMPIENDO MUROS, ABRIENDO VENTANAS»

FUHEM, 2009-2010 (colegios Santa Cristina y Loyola) [Disponible en: www.fuhem.es/cip-ecosocial/Default.aspx?v=445]

Durante el curso 2009-2010 se desarrolló este proyecto acerca de las migraciones en dos centros educativos de FUHEM: Santa Cristina y Loyola.

El objetivo de este proyecto ha sido elaborar estrategias y actividades que permitan utilizar las diferencias como un recurso pedagógico. Entendemos que integrar la diversidad favorece la convivencia de realidades plurales, de necesidades diferentes, que enriquecen la dinámica del aula y del centro, y supone sustituir la cultura del individualismo por la del trabajo compartido al desarrollar actividades que generen autoestima, faciliten la inserción socioeducativa y contribuyan a la formación de individuos responsables, críticos y solidarios.

El proyecto ofreció a nuestros alumnos y alumnas otras voces que escuchar y otras visiones del mundo sobre las que reflexionar, a partir de experiencias de personas que viven realidades diferentes a las nuestras; también antiguos alumnos y alumnas; trabajos entre diferentes etapas educativas; análisis riguroso, reflexión, cooperación y deseo de aprender con el otro.

En este momento es necesario hacer proyectos que engloben a otras entidades sociales que trabajen estos temas, como los colectivos en los que migrantes y autóctonos desarrollan su labor conjuntamente para conseguir derechos para todos y todas y una sociedad intercultural. Es necesario unir fuerzas, tejer redes y colaborar para conseguir objetivos destinados a una ciudadanía fuerte, activa, comprometida y bien preparada para tomar decisiones individuales y colectivas.

A lo largo de este trabajo, analizamos el fenómeno migratorio y la política de fronteras. Comenzamos analizando el pasado de emigración de la población española. Nos pusimos en el lugar de quienes se ven obligados a emigrar, reflexionando acerca de las causas de las migraciones y conociendo más acerca de los lugares de origen de quienes ahora conviven en nuestra

sociedad. Analizamos el tratamiento que se da desde los medios de comunicación al fenómeno migratorio. Trabajamos acerca de los estereotipos y prejuicios contruidos socialmente hacia las personas migrantes. Analizamos el concepto de frontera como control selectivo de la movilidad de las personas; reflexionamos acerca de las fronteras tanto externas como internas que existen en nuestro entorno; conocimos los obstáculos que encuentran las personas migrantes desde que salen de su país hasta que llegan a España, así como los derechos humanos que se vulneran a lo largo de ese viaje y en su vida en España por su condición de personas en situación irregular. Y por último, buscamos alternativas de lucha por la defensa de los derechos humanos y reflexionamos acerca de la necesidad de una convivencia basada en el mestizaje, la tolerancia y el apoyo mutuo.

EL IES MIGUEL CATALÁN:

UN CENTRO DONDE LA CONVIVENCIA SE GESTIONA DE FORMA PARTICIPATIVA¹

www.miguelcatalan.org/index.php?option=com_content&task=blogsection&id=20&Itemid=233

En este centro se ha puesto en marcha una iniciativa de gestión democrática de la convivencia en la que el alumnado tiene amplio protagonismo. El proceso se divide en cuatro partes: creación participativa de normas, elaboración de protocolos de intervención, constitución de un observatorio de convivencia y adopción de medidas preventivas. En palabras de Juan Vicente Abad, miembro del equipo de mediación y resolución de conflictos del centro:

«Uno de los primeros objetivos del Plan de Acción Tutorial es la creación de estructuras de participación en el aula para trabajar diversos temas. Para abordar este, diseñamos una actividad en la que se plantea alguna situación conflictiva vinculada con las relaciones interpersonales, ya sea una pelea o el acoso y maltrato entre iguales. Presentamos un vídeo o documento escrito y ayudamos a los alumnos a reflexionar sobre esa situación con preguntas dirigidas que pretenden aumentar su capacidad de análisis. Posteriormente les invitamos a pensar si en nuestro centro se producen este tipo de situaciones y si desean asumir un papel más activo para evitar que estos conflictos se produzcan. En este momento les informamos sobre los Círculos de Convivencia, especialmente a los de primero, y hacemos hincapié en diferenciar entre “ser un chivato” y asumir la responsabilidad de mejora de la convivencia. El deseo de participar siempre ha sido elevado, pero en los últimos cursos ronda el 70 % de cada clase. Seleccionamos a cinco de cada clase intentando compensar las variables sexo, lugar de procedencia y nivel académico. Los alumnos y alumnas miembros de los círculos de convivencia se plantean tres objetivos que deben cubrir a lo largo del curso:

- A. Acoger a quienes se incorporan por primera vez al aula.
- B. Acompañar a los alumnos solitarios.
- C. Observar y denunciar las posibles situaciones».

Juan de Vicente Abad.

Miembro del Equipo de Mediación y Resolución de Conflictos del IES Miguel Catalán

<http://www.miguelcatalan.org/docs/d%20orientacion/ARTICULOCONVIVENCIA.pdf>

En el centro existe un observatorio de la convivencia que tiene por función comprobar el grado de cumplimiento de las normas y está constituido por equipos integrados por miembros del alumnado delegados, miembros de los círculos de convivencia y el grupo asesor de alumnado inmigrante. Cada uno de estos grupos se reúne al menos una vez al mes con jefatura de estudios o con el profesorado coordinador del equipo de mediación y tratamiento de conflictos.

1 Extraído de Rafael Feito Alonso, «El IES Miguel Catalán: la fuerza de la normalidad», *Revista de Educación*, 360. Enero-abril 2012, en prensa.